



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Plan Anual de adquisición – versión y fecha	Primera versión – Enero 30 de 2018
Tipo de presupuesto asignado	Gastos Corrientes
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el anual de adquisición	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado desinfección e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca
2. DATOS DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración del estudio previo	15/09/2018
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Daniel Humberto Barrantes Parra.
Grupo o área de origen	Coordinados Grupo almacén e inventarios.

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.12.1.5.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación). CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION.	
	<p>3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Bogotá, Municipios de Cundinamarca, Leticia y Puerto Nariño Amazonas donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos siguiendo las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias incluido repuestos tiene como fin evitar o mitigar las consecuencias de los fallos en los equipos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran y realizar el cambio de piezas desgastadas mediante la realización de revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional. La entidad se encuentra en la necesidad de contratar el mencionado servicio de forma permanente e ininterrumpida, que permita un funcionamiento eficiente de las bombas instaladas en los edificios donde funcionan los despachos judiciales y sedes administrativas de Bogotá y Cundinamarca.</p> <p>Es por ello que se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias incluido repuestos, razón por la cual esta Dirección Ejecutiva Seccional pone a consideración del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá la viabilidad para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias incluido repuestos al servicio de los empleados y funcionarios con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

Que en desarrollo de lo previsto en el Artículo Cuarto del Acuerdo No.163 de julio 9 de 1996 y Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura, conceder autorización previa a los Directores Ejecutivos Seccionales de la Rama Judicial, para la suscripción de los contratos cuya cuantía vaya de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el país y su suscripción corresponda a los Directores Seccionales de Administración Judicial.

Esta Dirección Ejecutiva Seccional debe garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las motobombas y tanques de almacenamiento de agua con los que cuentan los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo.

Es preciso señalar que la entidad no dispone de planta de personal idóneo para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas, ni con los medios para su reparación.

La adquisición de equipos nuevos por parte de la entidad conlleva a la compra de repuestos, así como la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual no ofrece una alternativa viable para la entidad puesto que no se encuentra enmarcada dentro de los principios de economía, eficiencia, eficacia y racionalidad del presupuesto asignado, así como se genera una futura obsolescencia de los mismos.

En este sentido, esta Dirección Ejecutiva Seccional debe garantizar el servicio de forma permanente y continúa de estos elementos que permitan un funcionamiento eficiente de las bombas y tanques de agua que se encuentran en los edificios de los despachos judiciales y sedes administrativas de Bogotá, Cundinamarca, razón por la cual es conveniente garantizar este servicio mediante la modalidad de prestación de servicios.

Se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos mencionados a empresas con recurso humano especializado, productos y maquinaria que permitan la conservación, mantenimiento y buen estado de los equipos y elementos proporcionando ambientes sanos y saludables para funcionarios, empleados y usuarios del servicio de justicia, de este modo se requiere realizar un contrato que permita la continuidad de este servicio de manera eficaz e ininterrumpida.

En el mercado actual existen empresas que ofrecen distintos tipos de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado desinfección e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias, por lo cual se requiere dicha adquisición.

En concordancia con la Circular DEAJC17-13 de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores Seccionales de Administración Judicial y Coordinadores de fecha 20 de febrero de 2017, en la cual informa que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Junta de Contratación "recomendó dentro de las estrategias para la adquisición de bienes y servicios, acudir a la figura de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, regulado por la Ley 1150 de 2007".

Que en virtud de lo anterior, esta Entidad verificó si los elementos requeridos se encuentran dentro de los catálogos de productos ofrecidos por la tienda virtual del Estado Colombiano sin encontrar resultados, razón por la cual proyecta realizar la presente contratación mediante subasta inversa.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.3. JUSTIFICACIÓN

Es necesario suscribir un contrato que garantice el suministro constante de agua potable para garantizar la salubridad e higiene, en las diferentes sedes judiciales y administrativas, de igual manera es necesario contar con el mantenimiento, preventivo y correctivo de todos los equipos de bombeo, lavado y desinfección de los pozos y tanques de almacenamiento para no generar inconvenientes al interior de los edificios como inundaciones o rebosamientos de las aguas lluvias y negras a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

3.4 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDA PARA SU EJECUCION.

3.4.1. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado desinfección e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

3.4.2. Clasificación UNSPSC

La clasificación de bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
20	14	27	00	Unidades de Bombear
40	15	00	00	Bombas y Compresores Industriales
40	15	15	00	Bombas

Tabla 1

3.4.3. Especificaciones del objeto contractual

Especificaciones técnicas:

Se presenta la información de los diferentes servicios que proyecta esta Dirección Seccional para dar cumplimiento al objeto contractual del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE MMTOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			
1	Mantenimiento preventivo de bombas desde de 1.5 HP hasta 5 HP, ubicadas en sótanos y/o último piso según el caso, con succión de entrada entre de 2" y 3" desagüe de 2" y 3", incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante	24	12
2	Mantenimiento preventivo de bombas desde 6 HP hasta de 10 HP, ubicadas en sótanos y/o último piso según el caso, con succión de entrada entre de 2" y 3" desagüe de 2" y 3", incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante	17	12



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3	Mantenimiento preventivo de bombas desde de 11 HP hasta 25 HP, ubicadas en sótanos y/o último piso según el caso, con succión de entrada entre de 2" y 3" desagüe de 2" y 3", incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante	9	12
4	Mantenimiento preventivo equipo hidroflo hasta de 200 lts, ubicados en sótanos y/o último piso según el caso, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante	10	6
EQUIPO EYECTOR AGUAS LLUVIAS - NEGRAS			
5	Mantenimiento preventivo de bomba sumergible entre 0,75 y 3,6 HP, una para el tanque de aguas lluvias - negras con salida 1 ½" a 3" y descargue de 1 ½" a 3" para pozo de aguas negras con salida entre 1 ½" a 3" y descargue de 1 ½" a 3", incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	27	12
EQUIPO SISTEMA CONTRA INCENDIO			
6	Motor SIEMENS de 75.0 H.P, 56 KVA 1780 R.P.M modelo 1LA6224-4YC80, Trifásico.	2	12
7	Motor SIEMENS de 3.6H.P, 2.7 KVA 3410 R.P.M modelo 1LA6224-4YC80, Trifásico.	2	12
TANQUES Y POZOS DE AGUA POTABLE			
8	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento agua potable, en sótanos y/o último piso según el caso con capacidad de 151 hasta 200 m3, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	4	4
9	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento agua potable, en sótanos y/o último piso según el caso con capacidad de 101 hasta 150 m3, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	4	4
10	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento agua potable, en sótanos y/o último piso según el caso con capacidad de 51 m y 100 m3, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	7	4
11	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento agua potable, en sótanos y/o último piso según el caso con capacidad de 10m3 hasta 50 m3, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	10	4
TANQUES Y POZOS DE A AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS			
12	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad hasta 10 m3 cada uno	2	4
13	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad de 11 m3 hasta 20 m3 cada uno	8	4
14	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad de 21 m3 hasta 40 m3 cada uno	5	4
15	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad de 41m3 hasta 70 m3 cada uno	7	4
16	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad de 71m3 hasta 180 m3 cada uno	4	4
17	Limpieza de cárcamo perimetral del sótano en una longitud de 60 ML	2	4



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

18	Limpieza de cárcamo perimetral del sótano en una longitud de 30 ML	2	4
19	Limpieza de cárcamo perimetral del sótano en una longitud de 10 ML	7	4
REPUESTOS			
1	Suministro e instalación de niples en PVC de 1/2 pulgada de 7,5cm a 10cm	1	1
2	Suministro e instalación de breaker de 3 x 60 amperios	1	1
3	Suministro e instalación de contactor de 65 Ax220 V	1	1
4	Suministro e instalación de rebobinado motobomba de agua potable	1	1
5	Suministro e instalación de cambio de flotadores eléctricos de 20 AMP	1	1
6	Suministro e instalación de mortero impermeabilizado para impermeabilización del tanque alto de agua potable.	1	1
7	Cambio rodamiento, sellos mecánicos y empaquetadura	1	1
8	Suministro e instalación de rebobinado motobomba sumergible	1	1
9	Arreglo tablero de control	1	1
10	Suministro e instalación de tanque de presión de 3000L	1	1
11	Cambio de bornera para motor, Retiro de bornera dañada, suministro e instalación de la bornera de reemplazo	1	1
12	Cambio de impulsor, suministro e instalación de impulsor metálico para motobombas	1	1
13	Reparación de la base, reparación de la base de la motobomba, corrección de fijación y anclaje, pintura general	1	1
14	Suministro e instalación Adaptador hembra de 3" PVC	1	1
15	Suministro e instalación Adaptador hembra de 1 ¼" PVC	1	1
16	Suministro e instalación Adaptador hembra de 1 1/2" PVC	1	1
17	Suministro e instalación Adaptador hembra de 2" PVC	1	1
18	Suministro e instalación Adaptador macho de 3" PVC	1	1
19	Suministro e instalación Adaptador macho de 1 1/4" PVC	1	1
20	Suministro e instalación Adaptador macho de 1 1/2" PVC	1	1
21	Suministro e instalación Adaptador macho de 2" PVC	1	1
22	Suministro e instalación Arrancador directo para motobomba	1	1
23	Suministro e instalación Cable No.8 (ml)	1	1
24	Suministro e instalación Cable No.10 (ml)	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

25	Suministro e instalación Cable No.12 (ml)	1	1
26	Suministro e instalación Cable No.14 (ml)	1	1
27	Suministro e instalación Cable encauchetado 3x12 (ml)	1	1
28	Suministro e instalación Cheque de cortina horizontal sello metálico de 1" en bronce trabajo pesado	1	1
29	Suministro e instalación Cheque de cortina horizontal sello metálico de 1/2" en bronce trabajo pesado	1	1
30	Suministro e instalación Cheque de cortina horizontal sello metálico de 1 1/2" en bronce trabajo pesado	1	1
31	Suministro e instalación Cheque de cortina horizontal sello metálico de 2" en bronce trabajo pesado	1	1
32	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 1" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
33	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 1 1/4" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
34	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 1 1/2" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
35	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 2" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
36	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 3" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
37	Suministro e instalación Codo de 1/4 " en acero galvanizado	1	1
38	Suministro e instalación Codo de 1/2 " en acero galvanizado	1	1
39	Suministro e instalación Codo de 1 1/4 " en acero galvanizado	1	1
40	Suministro e instalación Codo de 2" en acero galvanizado	1	1
41	Suministro e instalación Codo de 3" en acero galvanizado	1	1
42	Suministro e instalación Codo PVC presión de 1/2"	1	1
43	Suministro e instalación Codo PVC presión de 1"	1	1
44	Suministro e instalación Codo PVC presión de 1 1/2"	1	1
45	Suministro e instalación Codo PVC presión de 2"	1	1
46	Suministro e instalación Codo PVC presión de 3"	1	1
47	Suministro e instalación Condensador de arranque para motor de 220v a 40 O HM	1	1
48	Suministro e instalación Flotador mecánico en cobre completo de 1"	1	1
49	Suministro e instalación Flotador mecánico en cobre completo de 1 1/2"	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

50	Suministro e instalación Flotador mecánico en cobre completo de 2"	1	1
51	Suministro e instalación Flotador mecánico en cobre completo de 3"	1	1
52	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
53	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
54	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
55	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
56	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
57	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable y conexión en bronce grafado con glicerina	1	1
58	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 160 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
59	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 160 PSI con partes internas en acero inoxidable y conexión en bronce grafado con glicerina	1	1
60	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 200 PSI con partes internas en acero inoxidable y conexión en bronce grafado con glicerina	1	1
61	Suministro e instalación Registro o válvula de cortina de 1/2" en bronce	1	1
62	Suministro e instalación Registro o válvula de cortina de 1" en bronce	1	1
63	Suministro e instalación Registro o válvula de cortina de 1 1/2" en bronce	1	1
64	Suministro e instalación Registro o válvula de cortina de 2" en bronce	1	1
65	Registro o válvula de cortina de 3" en bronce	1	1
66	Suministro e instalación Tubo de 1/2" en acero galvanizado (ml)	1	1
67	Suministro e instalación Tubo de 1" en acero galvanizado (ml)	1	1
68	Suministro e instalación Tubo de 1 1/2" en acero galvanizado (ml)	1	1
69	Suministro e instalación Tubo de 2" en acero galvanizado (ml)	1	1
70	Suministro e instalación Tubo de 3" en acero galvanizado (ml)	1	1
71	Suministro e instalación Tubo de 1/2" PVC presión (ml)	1	1
72	Suministro e instalación Tubo de 1" PVC presión (ml)	1	1
73	Suministro e instalación Tubo de 1 1/2" PVC presión (ml)	1	1
74	Suministro e instalación Tubo de 2" PVC presión (ml)	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

75	Suministro e instalación Tubo de 3" PVC presión (ml)	1	1
76	Suministro e instalación Unión de 1" en acero galvanizado	1	1
77	Suministro e instalación Unión de 1 1/2" en acero galvanizado	1	1
78	Suministro e instalación Unión de 2" en acero galvanizado	1	1
79	Suministro e instalación Unión de 3" en acero galvanizado	1	1
80	Suministro e instalación Unión de 1" en PVC presión	1	1
81	Suministro e instalación Unión de 1 1/2" en PVC presión	1	1
82	Suministro e instalación Unión de 2" en PVC presión	1	1
83	Suministro e instalación Unión de 3" en PVC presión	1	1
84	Suministro e instalación Universal de 1 "en acero galvanizado	1	1
85	Suministro e instalación Universal de 1 1/2"en acero galvanizado	1	1
86	Suministro e instalación Universal de 2 "en acero galvanizado	1	1
87	Suministro e instalación Universal de 3 "en acero galvanizado	1	1
88	Suministro e instalación Universal de 1 "en PVC presión	1	1
89	Suministro e instalación Universal de 1 1/2 "en PVC presión	1	1
90	Suministro e instalación Universal de 2"en PVC presión	1	1
91	Suministro e instalación Universal de 3 "en PVC presión	1	1
92	Suministro e instalación Válvula de pie de 1 1/4"en bronce integral	1	1
93	Suministro e instalación Válvula de pie de 1 1/2"en bronce integral	1	1
94	Suministro e instalación Válvula de pie de 2"en bronce integral	1	1
95	Suministro e instalación Válvula de pie de 3"en bronce integral	1	1
96	Suministro e instalación Válvula de pie de 4"en bronce integral	1	1

3.4.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de prestación de servicios bajo la modalidad de subasta inversa.

3.4.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, contados a partir de la suscripción del mismo y el cual empezará con la presentación y aprobación de las pólizas de cumplimiento, las cuales deberán ser allegadas a la entidad el día hábil siguiente de la suscripción del mismo.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.4.5 LUGAR DE EJECUCION

La prestación de los servicios solicitados en la presente selección se desarrollara en las sedes judiciales y administrativas de Bogotá - Cundinamarca y de conformidad con las indicaciones del supervisor designado:

- Edificio Hernando Morales Molina ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33
- Edificio Convida ubicado en la Calle 16 No. 7 – 39
- Edificio Nemqueteba ubicado en la Calle 14 No. 7 – 36
- Edificio Calle 31 ubicado en la Calle 31 No. 6 – 24
- Edificio Plaza 85 ubicado en la Calle 85 No. 11 – 96
- Complejo Judicial Paloquemao ubicado en la Carrera 28 A No. 18 A – 67
- Edificio de los Tribunales ubicado en la Av. Calle 24 No. 53 – 28
- Edificio Kaysser ubicado en la Calle 11 No. 9 A – 24
- Edificio Virrey ubicado en la Carrera 9ª No. 11 - 45
- Edificio Calle 23 ubicado en la Calle 23 No- 7 - 36
- Edificio Jaramillo ubicado en la carrera 10 No. 14 - 30
- Edificio CAN ubicado en la Carrera 57 No. 43 - 91
- Palacio de Justicia de Girardot, ubicado en la Carrera 10 No. 37 – 39, Barrio Miraflores - Girardot

3.4.6 FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará, mediante mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:
<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

Nota: La forma de pago será de conformidad con las Medidas adoptadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del PAC autorizado para la vigencia actual en lo relacionado con gastos corrientes y por ejecutarse el objeto contractual.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El Contratista se obligará, con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, a cumplir con las siguientes obligaciones:

➤ **Obligaciones del contratista**

a. Realizar los mantenimientos requeridos cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas descritas con anterioridad y de acuerdo a las indicaciones del supervisor designado.

b. Garantizar la calidad del servicio durante el tiempo solicitado por la entidad.

c. Cumplir con los mantenimientos de forma oportuna de acuerdo al cronograma que fije el supervisor del contrato.

d. Garantizar que los repuestos a utilizar sean originales para cada una de las marcas de los vehículos, así como la garantía durante el tiempo solicitado por la entidad.

e. Designar un supervisor exclusivo para este contrato, quien se mantendrá en contacto con el supervisor designado por esta Dirección Ejecutiva Seccional y atenderá todos los requerimientos que se presentaran en el desarrollo del contrato.

f. Entregar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas las veces que sea requerido.

g. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

h. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios.

Nota 1: El personal que el contratista utilice en la ejecución del presente contrato, no tendrá ningún vínculo, laboral, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas obligaciones correrá por cuenta del contratista.

Asimismo, el contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.

i. Utilizar elementos y productos originales, nuevos, no re-manufacturados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, de conformidad con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.

Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Nota 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obligara a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- 1) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de alago a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

3.4.7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.4.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con el literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección objetiva de selección abreviada por subasta inversa, conforme el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siendo la propuesta más favorable a la entidad aquella que cumpla con los factores jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia así como una mejora de precios mediante pujas realizadas en audiencia pública de subasta inversa. Subasta que se realizara por el valor total del presupuesto oficial estimado.

Corresponde a esta instancia administrativa adelantar las acciones necesarias que permitan el mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado desinfección e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo anterior y considerando que esta Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá – Cundinamarca debe mantener en buen estado los inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y sedes administrativas, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado desinfección e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias que permitan la normal ejecución de actividades.

3.4.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.

La Circular DEAJC17-13 de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores Seccionales de Administración Judicial y Coordinadores de fecha 20 de febrero de 2017, en la cual informa que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Junta de Contratación *“recomendó dentro de las estrategias para la adquisición de bienes y servicios, acudir a la figura de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, regulado por la Ley 1150 de 2007”*

Que, en virtud de lo anterior, esta Entidad verificó si los servicios requeridos se encuentran dentro de los catálogos de productos ofrecidos por la tienda virtual del Estado Colombiano sin encontrar resultados, razón por la cual proyecta realizar la presente contratación mediante selección abreviada de menor cuantía – Subasta Inversa.

3.4.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de doscientos cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$257.749.439).

El grupo de servicios administrativos para determinar el valor del presupuesto oficial estimado, realizó el respectivo estudio de mercado, con las cotizaciones de firmas del sector.

Empresa cotizante	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
Valor total cotizado	\$386.773.800	\$161.292.600	\$206.322.200	\$251.462.867

De acuerdo a la tabla anterior el promedio mensual según el estudio de mercados corresponde a la suma de m/cte. veinte millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos m/cte. (\$20.955.239), incluido I.V.A.

En la Tabla se presenta el valor correspondiente a la vigencia 2018 el cual se obtuvo multiplicando el promedio mensual de estudio de mercados presentado en la tabla anterior, por los dos (2) meses que se pretende contratar, el cual corresponde a la suma de cuarenta y un millones novecientos diez mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$41.910.478), incluido I.V.A.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VALOR	
Valor promedio mensual de facturación	\$ 20.955.239
Cantidad de meses requeridos	2 meses
Valor total vigencia 2018	\$41.910.478

Asimismo para la vigencia 2019 el valor del mantenimiento mensual se obtuvo del promedio de valor de estudio de mercados presentado en la Tabla y se adiciono el tres por ciento (3%), el cual corresponde al incremento autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, posteriormente se multiplico por los diez (10) meses correspondientes a la vigencia 2019 (enero a octubre) arrojando el valor de doscientos quince millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos m/cte., (\$215.838.961) incluido I.V.A., tal como lo

VALOR	
Valor promedio mensual de facturación	\$21.583.896
Cantidad de meses requeridos	10 meses
Valor total vigencia 2019	\$ 215.838.961

Empresa cotizante	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
Valor total cotizado	\$386.773.800	\$161.292.600	\$206.322.200	\$257.749.439

Asimismo, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme a la norma establecida por la DIAN cobrar el impuesto de valor agregado (IVA) del 19%.

Con base en las consideraciones antes expuestas y contemplando que se trata de un contrato de consumo, la entidad estimo como presupuesto oficial estimado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor la suma doscientos cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$257.749.439).

3.3.9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal, Nos. 42618 de fecha dieciocho (18) de junio de 2018, por la subunidad ejecutora 27-01-08-001, que afecta el rubro de Mantenimiento – Mantenimiento de bienes muebles 2045_1 recursos 16 SSF, por valor total de cuarenta y un millones novecientos diez mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m/cte. Incluido I.V.A.(\$41.910.478).



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Asimismo para la vigencia 2019, cuenta con aprobación de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 2-2018-032497 del 14 de septiembre de 2018, por valor de doscientos quince millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos m/cte., incluido I.V.A. (\$215.838.961).

A continuación en la Tabla No. 1 se discriminan los valores solicitados para el año 2018 y 2019.

Ítem	Dirección seccional	Subunidad ejecutora		Total
		27-01-08-001		
		No. CDP	Valor	
VIGENCIA ACTUAL (2018)				
1	Bogotá Cundinamarca	42618	\$41.910.478	\$41.910.478
VIGENCIA FUTURA (2019)				
1	Bogotá Cundinamarca	Aprobación Dirección General del Presupuesto Nacional No. 2-2018-032497	\$215.838.961	\$215.838.961
Valor contrato 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019				\$257.749.439

El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial estimado, teniendo en cuenta que el valor de la propuesta final en audiencia pública no está sujeto a ajuste alguno, el proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen

4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA - HABILITANTES

4.1. REQUISITOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección de contratista, podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el Inciso 5 de su Numeral 6.3, concordante con lo dispuesto por el Numeral 1 del Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1. Carta de presentación de la oferta

Este documento debe venir firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa; el documento se encuentra para ser descargado del apartado denominado anexos y diligenciado en la forma y términos allí indicados.

4.1.2. Carta de conformación consorcial

Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente descargará y diligenciará el anexo del apartado respectivo, en la forma y términos allí indicados.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

4.1.3. Existencia y capacidad legal

a) Persona Natural

Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro de mínimo dos (2) años de antelación a la apertura del proceso y expedición del certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso, lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio.

Nota: Aquellas personas que estén relacionadas con la prestación de servicios inherentes a las profesiones si establecimiento comercial (profesiones liberales), estarán exentas de la inscripción en el registro mercantil, como lo dispone en Numeral 5 del Artículo 23 del código del comercio.

b) Persona Jurídica

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o el documento equivalente de haberse constituido con por lo menos dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección; la duración de la sociedad debe abarcar como mínimo el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, anexarán los certificados, tanto de la sucursal como de la casa principal.

c) Consorcio o Unión Temporal

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

d) Personas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Así mismo, presentarán sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

e) Autorización del órgano societario

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar

4.1.4. Documentos de identidad

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

4.1.5. Garantía de seriedad de la oferta

El oferente garantizará el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá - Cundinamarca con NIT No. 800.165.862-2, por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

4.1.6. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

4.1.7. Registro Único de Proponentes

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, fundamentado en lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados y clasificados en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la CÁMARA DE COMERCIO, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: Firmeza de la inscripción y vigencia. La fecha del acto de inscripción como proponente, es la fecha en la cual, la Cámara de Comercio expide el acto de inscripción. Sin embargo, en virtud del numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la inscripción se encontrará en firme cumplido el término de diez (10) días siguientes a la publicación del acto de inscripción, por lo que el certificado que se presente en los diferentes procesos contractuales para que tenga validez, deberá estar en firme. No puede la Entidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, verificar de manera directa la información que debe reposar en el Registro, ni validar información que no se encuentra en firme, por lo que es un deber de quien desea contratar con el Estado, presentar en los procesos de selección el Registro Único de Proponentes en firme.

Los oferentes deberán estar inscritos en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la siguiente clasificación:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
20	14	27	00	Unidades de Bombear
40	15	00	00	Bombas y Compresores Industriales
40	15	15	00	Bombas

NOTA 2: Inhabilidad por incumplimiento reiterado. En virtud del Artículo 90 de la Ley 1147 de 2011. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

NOTA 3: Inhabilidad por incumplimiento reiterado. En virtud del Artículo 90 de la Ley 1147 de 2011. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

4.1.8. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la República No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

4.1.9. Validez de la oferta.

El proponente deberá manifestar por escrito que su propuesta será válida hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual mantendrá las condiciones ofrecidas.

4.1.10 Manifestación de interés en participar en el proceso de selección (artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 1 del decreto 1082 de 2015).

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, la cual deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma de presente proceso de selección y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deberán haber manifestado en forma individual su interés en participar.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los proponentes sean personas naturales o jurídicas y para el caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes, acreditarán los requisitos habilitantes financieros adjuntando el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con no más de un (1) meses de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con la finalidad de realizar la verificación que en lo pertinente corresponda según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para sus efectos y en la condición exigida para personas naturales y jurídicas.

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso de selección, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

Capacidad financiera		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Índice de liquidez	activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 70.0%
Razón de cobertura de intereses	utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1
Capacidad organizacional		



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad del activo	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0%

En caso de que no registre valor de intereses y el resultado sea indefinido e indeterminado, su calificación será de CUMPLE.

La capacidad Financiera de acuerdo a los anteriores indicadores mide la fortaleza financiera del interesado.

La capacidad organizacional mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas contenidas en el RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Para las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, la entidad verificará la capacidad financiera, para lo cual deben allegar:

- Los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2017 (balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros).

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos técnicos habilitantes de clasificación en el RUP y de experiencia de que trata el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección son los que se indican a continuación:

4.3.1 EXPERIENCIA

Para verificar este aspecto, el proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, anexará el Registro Único de Proponente (RUP), en el cual se verificarán los contratos ejecutados por el proponente los cuales deberán estar inscritos en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la siguiente clasificación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
20	14	27	00	Unidades de Bombear
40	15	00	00	Bombas y Compresores Industriales
40	15	15	00	Bombas

Para este aspecto se verificarán máximo cinco (5) contratos ejecutados, los cuales deberán sumar 330 SMMLV.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los contratos, asimismo la entidad se reserva el derecho de confirmarlos con el objeto de acreditar la experiencia.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

4.3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta la empresa, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta técnica el organigrama de su compañía a la fecha de cierre del presente proceso de selección, asimismo el oferente deberá tener sede principal o sucursal en la ciudad de Bogotá en razón a que el objeto del contrato se prestará en la ciudad de Bogotá y deberá atender de manera oportuna los requerimientos que surgieran.

Estos aspectos no otorgarán puntaje pero habilitarán o deshabilitarán la propuesta.

La capacidad organizacional mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas contenidas en el RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Capacidad organizacional	
utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0%
utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0%

4.3.3. SALUD OCUPACIONAL

El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.10560 del 11 de Agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.L. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta

4.3.4. COTIZACIÓN

El proponente deberá realizar el envío previo de la cotización para dar inicio a las reparaciones a las que haya lugar, donde se discriminen los repuestos a utilizar, los costos de mano de obra y el valor total por trabajo. Una vez sea enviada dicha información, el supervisor designado realizara la autorización para dar inicio al servicio. Para esto, el representante legal deberá presentar mediante documento escrito constancia en la que se compromete a enviar dicha cotización antes de iniciar con los mantenimientos requeridos.

4.3.5 GARANTIA DEL SERVICIO

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato y de seis (6) meses por la instalación de los mismos. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a cinco (05) días calendario.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

4.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)

Para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, asignará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple/no cumple
Verificación de los requisitos financieros	Cumple/no cumple
Verificación de las condiciones técnicas y de experiencia	Cumple/no cumple
Verificación económica	Subasta inversa

a. Verificación de los requisitos jurídicos

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité evaluador y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresen el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con "Cumple o No Cumple".

b. Verificación de los requisitos financieros

La verificación del cumplimiento de los indicadores solicitados por la entidad, se realizará a través del Registro Único de Proponentes – RUP, dicho certificado deberá ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso contractual, y encontrarse **en firme** el acto de inscripción.

c. Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia

La verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia estará a cargo del comité evaluador, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados, en cumplimiento de los términos y condiciones que expresen el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se calificará con "Cumple o No Cumple".

d. Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia

La verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados, en cumplimiento de los términos y condiciones que expresen el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se calificará con "Cumple o No Cumple".

Verificación económica (Subasta inversa presencial) Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

La evaluación de este factor se definirá mediante subasta inversa presencial.

4.6 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Si al terminar la subasta inversa hay empate la entidad seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mencionado Decreto.

5. GARANTIAS

El proponente en la etapa precontractual presentará la garantía de seriedad de la propuesta, riesgo que está representado por incumplimiento o negativa del contratista en la suscripción y firma del contrato, esta póliza será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso de selección con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 de Decreto No.1082 de 2015 y deberá presentarse simultáneamente con la propuesta.

En la etapa contractual, el proponente seleccionado allegará una garantía única de la propuesta bajo los siguientes requerimientos:

De acuerdo a los posibles riesgos y los controles existentes, se tiene que, el contratista seleccionado deberá allegar a la entidad, en fecha anterior al registro presupuestal del contrato y de su iniciación, una garantía única a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, expedida por una aseguradora legalmente constituida y que ampare lo siguiente:

- a. Cumplimiento del contrato. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución, sus adiciones, prorrogas o modificaciones, en caso que las hubiere y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución.
- b. Calidad del servicio. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (1) año más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo garantizado según las propuestas presentadas en el estudio de precios del mercado.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución y el tiempo en que se presente una posible reclamación.
- d. Responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado corresponde a doscientos (200) SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución y el tiempo en que se presente una posible reclamación, tales como, adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.
- e. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o elementos suministrados. Corresponderá al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (1) año más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.

Nota: Las pólizas de cumplimiento se presentarán a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato, so pena de adjudicarle el contrato a la firma que presente el segundo menor valor.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

6. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA									
	<p>La contratación de la que trata el presente estudio previo se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y Tratados Internacionales vigentes para el estado de Colombia, por cuanto la Rama Judicial se encuentra en el listado de entidades públicas cubiertas, el monto de contratación supera los umbrales señalados en éstos y no está incluida bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, que a continuación se relaciona:</p> <ul style="list-style-type: none">- TLC COLOMBIA – CHILE- TLC COLOMBIA – CANADA- TLC COLOMBIA - GUATEMALA- TLC COLOMBIA – EEUU- TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)								
7. RIESGOS									
	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer los siguientes riesgos así como la asignación de los mismos y los controles existentes de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato. (anexo)</p>								
8. SUPERVISION									
	<table border="1"><tr><td>Nombre:</td><td>Daniel Humberto Barrantes Parra</td></tr><tr><td>C.C:</td><td></td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Asistente Administrativo</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>Área Administrativa</td></tr></table>	Nombre:	Daniel Humberto Barrantes Parra	C.C:		Cargo:	Asistente Administrativo	Dependencia:	Área Administrativa
Nombre:	Daniel Humberto Barrantes Parra								
C.C:									
Cargo:	Asistente Administrativo								
Dependencia:	Área Administrativa								
Funcionario que proyectó	Miguel Angel Catama Sierra								
Fecha	15 de septiembre de 2018								



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los elementos y repuestos a utilizar serán de primera clase, asimismo los mantenimientos se harán en el sitio y en el tiempo indicado por el supervisor designado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE MMTOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			
1	Mantenimiento preventivo de bombas desde de 1.5 HP hasta 5 HP, ubicadas en sótanos y/o último piso según el caso, con succión de entrada entre de 2" y 3" desagüe de 2" y 3", incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante	24	12
2	Mantenimiento preventivo de bombas desde 6 HP hasta de 10 HP, ubicadas en sótanos y/o último piso según el caso, con succión de entrada entre de 2" y 3" desagüe de 2" y 3", incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante	17	12
3	Mantenimiento preventivo de bombas desde de 11 HP hasta 25 HP, ubicadas en sótanos y/o último piso según el caso, con succión de entrada entre de 2" y 3" desagüe de 2" y 3", incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante	9	12
4	Mantenimiento preventivo equipo hidroflo hasta de 200 lts, ubicados en sótanos y/o último piso según el caso, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante	10	6
EQUIPO EYECTOR AGUAS LLUVIAS - NEGRAS			
5	Mantenimiento preventivo de bomba sumergible entre 0,75 y 3,6 HP, una para el tanque de aguas lluvias - negras con salida 1 ½" a 3" y descargue de 1 ½" a 3" para pozo de aguas negras con salida entre 1 ½" a 3" y descargue de 1 ½" a 3", incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	27	12
EQUIPO SISTEMA CONTRA INCENDIO			
6	Motor SIEMENS de 75.0 H.P, 56 KVA 1780 R.P.M modelo 1LA6224-4YC80, Trifásico.	2	12
7	Motor SIEMENS de 3.6H.P, 2.7 KVA 3410 R.P.M modelo 1LA6224-4YC80, Trifásico.	2	12
TANQUES Y POZOS DE AGUA POTABLE			
8	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento agua potable, en sótanos y/o último piso según el caso con capacidad de 151 hasta 200 m3, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	4	4
9	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento agua potable, en sótanos y/o último piso según el caso con capacidad de 101 hasta 150 m3, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	4	4
10	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento agua potable, en sótanos y/o último piso según el caso con capacidad de 51 m y 100 m3, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	7	4



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE MMTOS
11	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento-agua potable, en sótanos y/o último piso según el caso con capacidad de 10m3 hasta 50 m3, incluye limpieza área intervenida y retiro de material sobrante.	10	4
TANQUES Y POZOS DE A AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS			
12	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad hasta 10 m3 cada uno	2	4
13	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad de 11 m3 hasta 20 m3 cada uno	8	4
14	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad de 21 m3 hasta 40 m3 cada uno	5	4
15	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad de 41m3 hasta 70 m3 cada uno	7	4
16	Lavado y desarenación de los pozos de aguas negras y aguas lluvias con capacidad de 71m3 hasta 180 m3 cada uno	4	4
17	Limpieza de cárcamo perimetral del sótano en una longitud de 60 ML	2	4
18	Limpieza de cárcamo perimetral del sótano en una longitud de 30 ML	2	4
19	Limpieza de cárcamo perimetral del sótano en una longitud de 10 ML	7	4
REPUESTOS			
1	Suministro e instalación de niples en PVC de 1/2 pulgada de 7,5cm a 10cm	1	1
2	Suministro e instalación de breacker de 3 x 60 amperios	1	1
3	Suministro e instalación de contactor de 65 Ax220 V	1	1
4	Suministro e instalación de rebobinado motobomba de agua potable	1	1
5	Suministro e instalación de cambio de flotadores eléctricos de 20 AMP	1	1
6	Suministro e instalación de mortero impermeabilizado para impermeabilización del tanque alto de agua potable.	1	1
7	Cambio rodamiento, sellos mecánicos y empaquetadura	1	1
8	Suministro e instalación de rebobinado motobomba sumergible	1	1
9	Arreglo tablero de control	1	1
10	Suministro e instalación de tanque de presión de 3000L	1	1
11	Cambio de bornera para motor, Retiro de bornera dañada, suministro e instalación de la bornera de reemplazo	1	1
12	Cambio de impulsor, suministro e instalación de impulsor metálico para motobombas	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE MMTOS
13	Reparación de la base, reparación de la base de la motobomba, corrección de fijación y anclaje, pintura general	1	1
14	Suministro e instalación Adaptador hembra de 3" PVC	1	1
15	Suministro e instalación Adaptador hembra de 1 ¼" PVC	1	1
16	Suministro e instalación Adaptador hembra de 1 ½" PVC	1	1
17	Suministro e instalación Adaptador hembra de 2" PVC	1	1
18	Suministro e instalación Adaptador macho de 3" PVC	1	1
19	Suministro e instalación Adaptador macho de 1 ¼" PVC	1	1
20	Suministro e instalación Adaptador macho de 1 ½" PVC	1	1
21	Suministro e instalación Adaptador macho de 2" PVC	1	1
22	Suministro e instalación Arrancador directo para motobomba	1	1
23	Suministro e instalación Cable No.8 (ml)	1	1
24	Suministro e instalación Cable No.10 (ml)	1	1
25	Suministro e instalación Cable No.12 (ml)	1	1
26	Suministro e instalación Cable No.14 (ml)	1	1
27	Suministro e instalación Cable encauchetado 3x12 (ml)	1	1
28	Suministro e instalación Cheque de cortina horizontal sello metálico de 1" en bronce trabajo pesado	1	1
29	Suministro e instalación Cheque de cortina horizontal sello metálico de ½" en bronce trabajo pesado	1	1
30	Suministro e instalación Cheque de cortina horizontal sello metálico de 1 ½" en bronce trabajo pesado	1	1
31	Suministro e instalación Cheque de cortina horizontal sello metálico de 2" en bronce trabajo pesado	1	1
32	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 1" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
33	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 1 ¼" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
34	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 1 ½" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
35	Suministro e instalación Cheque hidrovvertical sello metálico de 2" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE MMTOS
36	Suministro e instalación Cheque hidrovertical sello metálico de 3" en bronce sello metálico, trabajo pesado	1	1
37	Suministro e instalación Codo de ¼ " en acero galvanizado	1	1
38	Suministro e instalación Codo de ½ " en acero galvanizado	1	1
39	Suministro e instalación Codo de ¾ " en acero galvanizado	1	1
40	Suministro e instalación Codo de 2" en acero galvanizado	1	1
41	Suministro e instalación Codo de 3" en acero galvanizado	1	1
42	Suministro e instalación Codo PVC presión de 1/2"	1	1
43	Suministro e instalación Codo PVC presión de 1"	1	1
44	Suministro e instalación Codo PVC presión de 1 1/2"	1	1
45	Suministro e instalación Codo PVC presión de 2"	1	1
46	Suministro e instalación Codo PVC presión de 3"	1	1
47	Suministro e instalación Condensador de arranque para motor de 220v a 40 O HM	1	1
48	Suministro e instalación Flotador mecánico en cobre completo de 1"	1	1
49	Suministro e instalación Flotador mecánico en cobre completo de 1 ½"	1	1
50	Suministro e instalación Flotador mecánico en cobre completo de 2"	1	1
51	Suministro e instalación Flotador mecánico en cobre completo de 3"	1	1
52	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
53	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
54	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
55	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
56	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1
57	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 100 PSI con partes internas en acero inoxidable y conexión en bronce grafado con glicerina	1	1
58	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 160 PSI con partes internas en acero inoxidable	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE MMTOS
59	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 160 PSI con partes internas en acero inoxidable y conexión en bronce grafado con glicerina	1	1
60	Suministro e instalación Manómetro de 0 a 200 PSI con partes internas en acero inoxidable y conexión en bronce grafado con glicerina	1	1
61	Suministro e instalación Registro o válvula de cortina de 1/2" en bronce	1	1
62	Suministro e instalación Registro o válvula de cortina de 1" en bronce	1	1
63	Suministro e instalación Registro o válvula de cortina de 1 1/2" en bronce	1	1
64	Suministro e instalación Registro o válvula de cortina de 2" en bronce	1	1
65	Registro o válvula de cortina de 3" en bronce	1	1
66	Suministro e instalación Tubo de 1/2" en acero galvanizado (ml)	1	1
67	Suministro e instalación Tubo de 1" en acero galvanizado (ml)	1	1
68	Suministro e instalación Tubo de 1 1/2" en acero galvanizado (ml)	1	1
69	Suministro e instalación Tubo de 2" en acero galvanizado (ml)	1	1
70	Suministro e instalación Tubo de 3" en acero galvanizado (ml)	1	1
71	Suministro e instalación Tubo de 1/2" PVC presión (ml)	1	1
72	Suministro e instalación Tubo de 1" PVC presión (ml)	1	1
73	Suministro e instalación Tubo de 1 1/2" PVC presión (ml)	1	1
74	Suministro e instalación Tubo de 2" PVC presión (ml)	1	1
75	Suministro e instalación Tubo de 3" PVC presión (ml)	1	1
76	Suministro e instalación Unión de 1" en acero galvanizado	1	1
77	Suministro e instalación Unión de 1 1/2" en acero galvanizado	1	1
78	Suministro e instalación Unión de 2" en acero galvanizado	1	1
79	Suministro e instalación Unión de 3" en acero galvanizado	1	1
80	Suministro e instalación Unión de 1" en PVC presión	1	1
81	Suministro e instalación Unión de 1 1/2" en PVC presión	1	1
82	Suministro e instalación Unión de 2" en PVC presión	1	1
83	Suministro e instalación Unión de 3" en PVC presión	1	1
84	Suministro e instalación Universal de 1 "en acero galvanizado	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE MMTOS
85	Suministro e instalación Universal de 1 1/2"en acero galvanizado	1	1
86	Suministro e instalación Universal de 2 "en acero galvanizado	1	1
87	Suministro e instalación Universal de 3 "en acero galvanizado	1	1
88	Suministro e instalación Universal de 1 "en PVC presión	1	1
89	Suministro e instalación Universal de 1 1/2 "en PVC presión	1	1
90	Suministro e instalación Universal de 2"en PVC presión	1	1
91	Suministro e instalación Universal de 3 "en PVC presión	1	1
92	Suministro e instalación Válvula de pie de 1 1/4"en bronce integral	1	1
93	Suministro e instalación Válvula de pie de 1 1/2"en bronce integral	1	1
94	Suministro e instalación Válvula de pie de 2"en bronce integral	1	1
95	Suministro e instalación Válvula de pie de 3"en bronce integral	1	1
96	Suministro e instalación Válvula de pie de 4"en bronce integral	1	1



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsible del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011:

Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo		Controles
										C	E	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes o servicios obsoletos 2. Estudios previos incompletos 3. Elementos o servicios de baja calidad 4. Contralistas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del secop 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de Contratación
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del secop
4	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Externo	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)		x	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Externo	Contratación	Operacional	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo		Controles
										C	M	
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	x		1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor